				Versión	
Refer	encia de Seguridad	SOCIEDADES DE CARTERA	J [5.	1.2
INFO	RMACION CORRESPONDIENT		1	. ~	
	PERIODO	Segundo Semestre		AÑO	2005
I. DAT	OS IDENTIFICATIVOS DEL EN	MISOR			
Denon	ninación Social:				
ОТІ	XE VALORES SICAV SA				
Domic	ilio Social:				C.I.F.
AVE	enida diagonal, 464 0800	06 BARCELONA			A63115679
		CONTENIDO INFO (marcar con una			AL.
_	Datos Identificativos del Emisor		0010	Individual	Consolidado
I. II.	Variación del Grupo Consolidad	0	0010	X	
III.	Bases de Presentación y Normas		0030	X	
IV.	Balance de Situación (*)		0040	X	
v.	Resultados (*)		0050	X	
VI.	Balance Consolidado Comparati	vo	0060		
VII.	Distribución por Actividad del I	mporte Neto de la Cifra de Negocio	0070		
VIII.	Número Medio de Personas Em	pleadas	0080		
IX.	Evolución de los Negocios		0090	X	
X.	Emisiones, Reembolsos o Cancel	aciones de Empréstitos	0100		
XI.	Dividendos Distribuidos Duranto	e el Periodo	0110		
XII.	Hechos Significativos		0120	X	1

(*) Respecto a la información consolidada, se rellenará exclusivamente el modelo de balance y cuenta de resultados que aplique según la legislación vigente

0130

0140

0150

X

XIII. Anexo Explicativo Hechos Significativos

Informe Especial de los Auditores

XIV. Operaciones con Partes Vinculadas

XV.

II. VARIACION DE LAS SOCIEDADES QUE FORMAN EL GRUPO CONSOLIDADO (1)

III. BASES DE PRESENTACION Y NORMAS DE VALORACION

(En la elaboración de los datos e informaciones de carácter financiero-contable incluidos en la presente información pública periódica, deberán aplicarse los principios y criterios de reconocimiento y valoración previstos en la normativa en vigor para la elaboración de información de carácter financiero-contable de las cuentas anuales correspondientes al periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta. Si excepcionalmente no se hubieran aplicado a los datos e informaciones que se adjuntan los principios y criterios de contabilidad generalmente aceptados exigidos por la correspondiente normativa en vigor, este hecho deberá ser señalado y motivado suficientemente, debiendo explicarse la influencia que su no aplicación pudiera tener sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad o su grupo consolidado. Adicionalmente, y con un alcance similar al anterior, deberán mencionarse y comentarse las modificaciones que, en su caso y en relación con las últimas cuentas anuales auditadas, puedan haberse producido en los criterios contables utilizados en la elaboración de las informaciones que se adjuntan. Si se han aplicado los mismos principios, criterios y políticas contables que en las últimas cuentas anuales, y si aquellos responden a lo previsto en la normativa contable en vigor que le sea de aplicación a la entidad, indíquese así expresamente. Cuando de acuerdo con la normativa aplicable se hayan producido ajustes y/o reclasificaciones en el periodo anterior, por cambios en políticas contables, correcciones de errores o cambios en la clasificación de partidas, se incluirá en este apartado la información cuantitativa y cualitativa necesaria para entender los ajustes y/o reclasificaciones).

En la elaboración de los datos e informaciones de carácter financiero-contable incluidos en la presente información pública periódica, se han aplicado los principios, normas de valoración y criterios contables previstos en la normativa en vigor aplicable a las Sociedades de Inversión. Dichos principios, normas y criterios contables no difieren de los utilizados en la elaboración de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anterior.

IV. BALANCE DE SITUACION INDIVIDUAL DE LA ENTIDAD

	Uds.: Miles de euros			
	ACTIVO	[EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
A)	ACCIONISTAS POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	0200		
B.1	INMOVILIZACIONES MATERIALES E INMATERIALES (2)	0210		
ī.	Acciones o participaciones	0220		
П.	Fondos públicos	0230		
III.	Otros valores de renta fija	0240		
IV.	Acciones propias a largo plazo	0250		
٧.	Créditos y fianzas a largo plazo	0260		
VI.	Provisiones de la cartera de valores	0270		
B.2	INMOVILIZACIONES FINANCIERAS	0280		
C)	GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (3)	0300		
I.	Accionistas por Desembolsos Exigidos	0310		
II.	Existencias	0320		
III.	Deudores	0330	3	5
IV.	Inversiones Financieras Temporales	0340	3.189	2.979
٧.	Acciones Propias a Corto Plazo	0350	1	1
VI.	Tesorería	0360	62	63
VII.	Ajustes por Periodificación	0370		
D)	ACTIVO CIRCULANTE	0380	3,255	3.048
тот	AL ACTIVO (A + B.1 + B.2 + C + D)	0390	3.255	3.048
	PASIVO	. <u> </u>	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
<u>l.</u>	Capital Suscrito	0500	2.641	2.641
II.	Reservas	0510	396	168
III.	Resultados de Ejercicios Anteriores	0520		
IV.	Resultado del Periodo	0550	207	229
V.	Dividendos a Cuenta Entregados en el Ejercicio	0560		
A)	FONDOS PROPIOS			
B)		0570	3.244	3.038
υ)	INGRESOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS (4)	0570 0590	3.244	3.038
C)	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		3.244	3.038
	, ,	0590	3.244	3.038
C)	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	0590	3.244	3.038
C)	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables	0590 0600 0610	3.244	3.038
C) I. II.	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables Deudas con Entidades de Crédito	0590 0600 0610 0620	3.244	3.038
C) I. II.	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables Deudas con Entidades de Crédito Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas	0590 0600 0610 0620 0630	3.244	3.038
C) I. II. III. IV.	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables Deudas con Entidades de Crédito Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas Acreedores por Operaciones de Tráfico a Largo Plazo	0590 0600 0610 0620 0630 0640	3.244	3.038
C) I. II. IV. V.	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables Deudas con Entidades de Crédito Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas Acreedores por Operaciones de Tráfico a Largo Plazo Otras Deudas a Largo	0590 0600 0610 0620 0630 0640 0650	3.244	3.038
I. III. IV. V. D)	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables Deudas con Entidades de Crédito Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas Acreedores por Operaciones de Tráfico a Largo Plazo Otras Deudas a Largo ACREEDORES A LARGO PLAZO	0590 0600 0610 0620 0630 0640 0650 0660	3.244	3.038
I. II. IV. V. D)	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables Deudas con Entidades de Crédito Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas Acreedores por Operaciones de Tráfico a Largo Plazo Otras Deudas a Largo ACREEDORES A LARGO PLAZO Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables	0590 0600 0610 0620 0630 0640 0650 0660	3.244	3.038
C) I. II. IV. V. D) I. III.	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables Deudas con Entidades de Crédito Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas Acreedores por Operaciones de Tráfico a Largo Plazo Otras Deudas a Largo ACREEDORES A LARGO PLAZO Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables Deudas con Entidades de Crédito	0590 0600 0610 0620 0630 0640 0650 0660 0670 0680	3.244	3.038
C) I. III. IV. V. D) I. III. IIII. IIIII. IIII. IIII. IIII. IIII. IIII. IIII. IIII. IIIII. IIII. IIII. IIII. IIII. IIII. IIII. IIII. IIIII. IIII. IIIII. IIII. IIII. IIIII. IIIIII. IIIII. IIIIII. IIIII. IIII. IIII. IIII. IIIII. IIIII. IIIII.	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables Deudas con Entidades de Crédito Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas Acreedores por Operaciones de Tráfico a Largo Plazo Otras Deudas a Largo ACREEDORES A LARGO PLAZO Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables Deudas con Entidades de Crédito Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas	0590 0600 0610 0620 0630 0640 0650 0660 0670 0680 0690	3.244	3.038
C) I. III. IV. D) I. III. IIV. IV. IV.	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables Deudas con Entidades de Crédito Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas Acreedores por Operaciones de Tráfico a Largo Plazo Otras Deudas a Largo ACREEDORES A LARGO PLAZO Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables Deudas con Entidades de Crédito Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas Acreedores Comerciales	0590 0600 0610 0620 0630 0640 0650 0660 0670 0680 0690 0700		
C) I. III. IV. D) I. III. IV. V. V. V. V.	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables Deudas con Entidades de Crédito Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas Acreedores por Operaciones de Tráfico a Largo Plazo Otras Deudas a Largo ACREEDORES A LARGO PLAZO Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables Deudas con Entidades de Crédito Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas Acreedores Comerciales Otras Deudas a Corto	0590 0600 0610 0620 0630 0640 0650 0660 0670 0680 0690 0700 0710		
C	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables Deudas con Entidades de Crédito Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas Acreedores por Operaciones de Tráfico a Largo Plazo Otras Deudas a Largo ACREEDORES A LARGO PLAZO Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables Deudas con Entidades de Crédito Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas Acreedores Comerciales Otras Deudas a Corto Ajustes por Periodificación	0590 0600 0610 0620 0630 0640 0650 0660 0670 0680 0690 0710 0720	11	10

V. RESULTADOS INDIVIDUALES DE LA ENTIDAD

T 7 1	3 4.			
I uc .	VII	PC	4h	euros

+	Beneficios enajenación de valores
-	Pérdidas enajenación de valores
+	Rendimiento cartera de valores
+	Otros intereses e ingresos asimilados
=	RESULTADOS DE ENAJENACION Y OTROS PRODUCTOS FINANCIEROS
-	Gastos financieros
=	MARGEN ACTIVIDAD FINANCIERA
-	Gastos de personal
-	Otros gastos de explotación (6)
+/-	Variación de las provisiones (7)
+	Prestación de servicios y otros ingresos
=	MARGEN DE EXPLOTACIÓN
+/-	Resultados procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control (8)
+/-	Variación provisiones inmovilizado inmaterial, material y cartera de control (9)
+/-	Resultados por operaciones con acciones y obligaciones propias (10)
+/-	Resultados de ejercicios anteriores (11)
Γ,	
+/-	Otros resultados extraordinarios (12)
+/-	Otros resultados extraordinarios (12) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS
=	,

	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR		
	Importe	%	Importe	%	
0800	187	67,51%	300	89,82%	
0810	-1	-0,36%	-70	-20,96%	
0820	91	32,85%	104	31,14%	
0830		0,00%		0,00%	
0840	277	100,00%	334	100,00%	
0850	-18	-6,50%	-41	-12,28%	
0860	259	93,50%	293	87,72%	
0870		0,00%		0,00%	
0880	-37	-13,36%	-56	-16,77%	
0890	-13	-4,69%	-6	-1,80%	
0900		0,00%		0,00%	
0910	209	75,45%	231	69,16%	
0970		0,00%		0,00%	
0980		0,00%		0,00%	
0990		0,00%		0,00%	
1000		0,00%		0,00%	
1010		0,00%		0,00%	
1020	209	75,45%	231	69,16%	
1030	-2	-0,72%	-2	-0,60%	
1040	207	74,73%	229	68,56%	

IV. BALANCE DE SITUACION DEL GRUPO CONSOLIDADO (ELABORADO UTILIZANDO LA NORMATIVA CONTABLE EN VIGOR DE CARÁCTER NACIONAL)

Uds.: Miles de euros			
ACTIVO	E	IERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
A) ACCIONISTAS POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	1200		
B.1 INMOVILIZACIONES MATERIALES E INMATERIALES (2)	1210		
I. Acciones o participaciones	1220		
II. Fondos públicos	1230		
III. Otros valores de renta fija	1240		
IV. Acciones propias a largo plazo	1250		
V. Créditos y fianzas a largo plazo	1260		
VI. Provisiones de la cartera de valores	1270		
B.2 INMOVILIZACIONES FINANCIERAS	1280		
C) FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACIÓN	1290		
D) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (3)	1300		
I. Accionistas por Desembolsos Exigidos	1310		
II. Existencias	1320		
III. Deudores	1330		
IV. Inversiones Financieras Temporales	1340		
V. Acciones de la Sociedad Dominante a Corto Plazo	1350		
VI. Tesorería	1360		
VII. Ajustes por Periodificación	1370		
E) ACTIVO CIRCULANTE	1380		
TOTAL ACTIVO (A + B.1 + B.2 + C + D + E)	1390		
PASIVO	E.	IERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
li a vii vii vii			
I. Capital suscrito	1500		
II. Reservas sociedad dominante	1510		
II. Reservas sociedad dominante III. Reservas sociedades consolidadas (13)	1510 1530		
II. Reservas sociedad dominante III. Reservas sociedades consolidadas (13) IV. Diferencias de conversión (14)	1510 1530 1540		
II. Reservas sociedad dominante III. Reservas sociedades consolidadas (13) IV. Diferencias de conversión (14) V. Resultados atribuibles a la sociedad dominante	1510 1530 1540 1550		
II. Reservas sociedad dominante III. Reservas sociedades consolidadas (13) IV. Diferencias de conversión (14) V. Resultados atribuibles a la sociedad dominante VI. Dividendos a cuenta entregados en el ejercicio	1510 1530 1540 1550 1560		
II. Reservas sociedad dominante III. Reservas sociedades consolidadas (13) IV. Diferencias de conversión (14) V. Resultados atribuibles a la sociedad dominante VI. Dividendos a cuenta entregados en el ejercicio A) FONDOS PROPIOS	1510 1530 1540 1550 1560 1570		
II. Reservas sociedad dominante III. Reservas sociedades consolidadas (13) IV. Diferencias de conversión (14) V. Resultados atribuibles a la sociedad dominante VI. Dividendos a cuenta entregados en el ejercicio A) FONDOS PROPIOS B) SOCIOS EXTERNOS	1510 1530 1540 1550 1560 1570		
II. Reservas sociedad dominante III. Reservas sociedades consolidadas (13) IV. Diferencias de conversión (14) V. Resultados atribuibles a la sociedad dominante VI. Dividendos a cuenta entregados en el ejercicio A) FONDOS PROPIOS	1510 1530 1540 1550 1560 1570 1580		
II. Reservas sociedad dominante III. Reservas sociedades consolidadas (13) IV. Diferencias de conversión (14) V. Resultados atribuibles a la sociedad dominante VI. Dividendos a cuenta entregados en el ejercicio A) FONDOS PROPIOS B) SOCIOS EXTERNOS	1510 1530 1540 1550 1560 1570		
II. Reservas sociedad dominante III. Reservas sociedades consolidadas (13) IV. Diferencias de conversión (14) V. Resultados atribuibles a la sociedad dominante VI. Dividendos a cuenta entregados en el ejercicio A) FONDOS PROPIOS B) SOCIOS EXTERNOS C) DIFERENCIA NEGATIVA DE CONSOLIDACION	1510 1530 1540 1550 1560 1570 1580		
II. Reservas sociedad dominante III. Reservas sociedades consolidadas (13) IV. Diferencias de conversión (14) V. Resultados atribuibles a la sociedad dominante VI. Dividendos a cuenta entregados en el ejercicio A) FONDOS PROPIOS B) SOCIOS EXTERNOS C) DIFERENCIA NEGATIVA DE CONSOLIDACION D) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (4) E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS I. Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables	1510 1530 1540 1550 1560 1570 1580 1585 1590 1600		
II. Reservas sociedad dominante III. Reservas sociedades consolidadas (13) IV. Diferencias de conversión (14) V. Resultados atribuibles a la sociedad dominante VI. Dividendos a cuenta entregados en el ejercicio A) FONDOS PROPIOS B) SOCIOS EXTERNOS C) DIFERENCIA NEGATIVA DE CONSOLIDACION D) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (4) E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	1510 1530 1540 1550 1560 1570 1580 1585 1590		
II. Reservas sociedad dominante III. Reservas sociedades consolidadas (13) IV. Diferencias de conversión (14) V. Resultados atribuibles a la sociedad dominante VI. Dividendos a cuenta entregados en el ejercicio A) FONDOS PROPIOS B) SOCIOS EXTERNOS C) DIFERENCIA NEGATIVA DE CONSOLIDACION D) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (4) E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS I. Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables II. Deudas con Entidades de Crédito III. Acreedores por Operaciones de Tráfico a Largo Plazo	1510 1530 1540 1550 1560 1570 1580 1585 1590 1600 1610 1620 1640		
III. Reservas sociedad dominante III. Reservas sociedades consolidadas (13) IV. Diferencias de conversión (14) V. Resultados atribuibles a la sociedad dominante VI. Dividendos a cuenta entregados en el ejercicio A) FONDOS PROPIOS B) SOCIOS EXTERNOS C) DIFERENCIA NEGATIVA DE CONSOLIDACION D) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (4) E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS I. Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables II. Deudas con Entidades de Crédito III. Acreedores por Operaciones de Tráfico a Largo Plazo IV. Otras Deudas a Largo	1510 1530 1540 1550 1560 1570 1580 1585 1590 1600 1610 1620 1640 1650		
III. Reservas sociedad dominante III. Reservas sociedades consolidadas (13) IV. Diferencias de conversión (14) V. Resultados atribuibles a la sociedad dominante VI. Dividendos a cuenta entregados en el ejercicio A) FONDOS PROPIOS B) SOCIOS EXTERNOS C) DIFERENCIA NEGATIVA DE CONSOLIDACION D) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (4) E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS I. Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables II. Deudas con Entidades de Crédito III. Acreedores por Operaciones de Tráfico a Largo Plazo	1510 1530 1540 1550 1560 1570 1580 1585 1590 1600 1610 1620 1640		
III. Reservas sociedad dominante III. Reservas sociedades consolidadas (13) IV. Diferencias de conversión (14) V. Resultados atribuibles a la sociedad dominante VI. Dividendos a cuenta entregados en el ejercicio A) FONDOS PROPIOS B) SOCIOS EXTERNOS C) DIFERENCIA NEGATIVA DE CONSOLIDACION D) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (4) E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS I. Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables II. Deudas con Entidades de Crédito III. Acreedores por Operaciones de Tráfico a Largo Plazo IV. Otras Deudas a Largo	1510 1530 1540 1550 1560 1570 1580 1585 1590 1600 1610 1620 1640 1650		
II. Reservas sociedad dominante III. Reservas sociedades consolidadas (13) IV. Diferencias de conversión (14) V. Resultados atribuibles a la sociedad dominante VI. Dividendos a cuenta entregados en el ejercicio A) FONDOS PROPIOS B) SOCIOS EXTERNOS C) DIFERENCIA NEGATIVA DE CONSOLIDACION D) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (4) E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS I. Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables II. Deudas con Entidades de Crédito III. Acreedores por Operaciones de Tráfico a Largo Plazo IV. Otras Deudas a Largo F) ACREEDORES A LARGO PLAZO I. Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables II. Deudas con Entidades de Crédito	1510 1530 1540 1550 1560 1570 1580 1585 1590 1600 1610 1620 1640 1650 1660		
II. Reservas sociedad dominante III. Reservas sociedades consolidadas (13) IV. Diferencias de conversión (14) V. Resultados atribuibles a la sociedad dominante VI. Dividendos a cuenta entregados en el ejercicio A) FONDOS PROPIOS B) SOCIOS EXTERNOS C) DIFERENCIA NEGATIVA DE CONSOLIDACION D) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (4) E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS I. Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables II. Deudas con Entidades de Crédito III. Acreedores por Operaciones de Tráfico a Largo Plazo IV. Otras Deudas a Largo F) ACREEDORES A LARGO PLAZO I. Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables II. Deudas con Entidades de Crédito III. Acreedores Comerciales	1510 1530 1540 1550 1560 1570 1580 1585 1590 1600 1610 1620 1640 1650 1660 1670		
II. Reservas sociedad dominante III. Reservas sociedades consolidadas (13) IV. Diferencias de conversión (14) V. Resultados atribuibles a la sociedad dominante VI. Dividendos a cuenta entregados en el ejercicio A) FONDOS PROPIOS B) SOCIOS EXTERNOS C) DIFERENCIA NEGATIVA DE CONSOLIDACION D) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (4) E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS I. Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables II. Deudas con Entidades de Crédito III. Acreedores por Operaciones de Tráfico a Largo Plazo IV. Otras Deudas a Largo F) ACREEDORES A LARGO PLAZO I. Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables III. Deudas con Entidades de Crédito III. Acreedores Comerciales IV. Otras Deudas a Corto	1510 1530 1540 1550 1560 1570 1580 1585 1590 1600 1610 1620 1640 1650 1660 1670 1680 1700 1710		
II. Reservas sociedad dominante III. Reservas sociedades consolidadas (13) IV. Diferencias de conversión (14) V. Resultados atribuibles a la sociedad dominante VI. Dividendos a cuenta entregados en el ejercicio A) FONDOS PROPIOS B) SOCIOS EXTERNOS C) DIFERENCIA NEGATIVA DE CONSOLIDACION D) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (4) E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS I. Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables II. Deudas con Entidades de Crédito III. Acreedores por Operaciones de Tráfico a Largo Plazo IV. Otras Deudas a Largo F) ACREEDORES A LARGO PLAZO I. Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables III. Deudas con Entidades de Crédito III. Acreedores Comerciales IV. Otras Deudas a Corto V. Ajustes por Periodificación	1510 1530 1540 1550 1560 1570 1580 1585 1590 1600 1610 1620 1640 1650 1660 1670 1680 1700 1710 1720		
II. Reservas sociedad dominante III. Reservas sociedades consolidadas (13) IV. Diferencias de conversión (14) V. Resultados atribuibles a la sociedad dominante VI. Dividendos a cuenta entregados en el ejercicio A) FONDOS PROPIOS B) SOCIOS EXTERNOS C) DIFERENCIA NEGATIVA DE CONSOLIDACION D) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (4) E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS I. Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables II. Deudas con Entidades de Crédito III. Acreedores por Operaciones de Tráfico a Largo Plazo IV. Otras Deudas a Largo F) ACREEDORES A LARGO PLAZO I. Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables III. Deudas con Entidades de Crédito III. Acreedores Comerciales IV. Otras Deudas a Corto	1510 1530 1540 1550 1560 1570 1580 1585 1590 1610 1620 1640 1650 1660 1670 1680 1700 1710 1720 1730		
II. Reservas sociedad dominante III. Reservas sociedades consolidadas (13) IV. Diferencias de conversión (14) V. Resultados atribuibles a la sociedad dominante VI. Dividendos a cuenta entregados en el ejercicio A) FONDOS PROPIOS B) SOCIOS EXTERNOS C) DIFERENCIA NEGATIVA DE CONSOLIDACION D) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (4) E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS I. Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables II. Deudas con Entidades de Crédito III. Acreedores por Operaciones de Tráfico a Largo Plazo IV. Otras Deudas a Largo F) ACREEDORES A LARGO PLAZO I. Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables III. Deudas con Entidades de Crédito III. Acreedores Comerciales IV. Otras Deudas a Corto V. Ajustes por Periodificación	1510 1530 1540 1550 1560 1570 1580 1585 1590 1600 1610 1620 1640 1650 1660 1670 1680 1700 1710 1720		

V. RESULTADOS DEL GRUPO CONSOLIDADO (ELABORADO UTILIZANDO LA NORMATIVA CONTABLE EN VIGOR DE CARÁCTER NACIONAL)

		EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO A	NTERIOR
Uds.: Miles de euros	L	Importe	%	Importe	%
+ Beneficios enajenación de valores	1800				
- Pérdidas enajenación de valores	1810				
+ Rendimiento cartera de valores	1820				
+ Otros intereses e ingresos asimilados	1830				
RESULTADOS DE ENAJENACIÓN Y OTROS = PRODUCTOS FINANCIEROS	1840				
- Gastos financieros	1850				
= MARGEN ACTIVIDAD FINANCIERA	1860				
+/- Gastos de personal	1870				
- Otros gastos de explotación (6)	1880				
- Variación de las provisiones (7)	1890				
- Prestación de servicios y otros ingresos	1900				
= RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	1910				
+/- Resultados de conversión (15)	1920				
+/- Participación resultados sociedades puestas en equivalencia	1930				
- Amortización fondo comercio consolidación	1940				
+ Reversión diferencias negativas de consolidación	1950				
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	1960				
+/- Resultados procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control (8)	1970				
+/- Variación provisiones inmovilizado inmaterial, material y cartera de control (9)	1980				
+/- Resultados por operaciones con acciones y obligaciones propias (10)	1990				
+/- Resultados de ejercicios anteriores (11)	2000				
+/- Otros resultados extraordinarios (12)	2010				
= RESULTADO CONSOLIDADO ANTES DE IMPUESTOS	2020				
+/- Impuestos sobre Beneficios	2030				
= RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	2040				
+/- Resultado atribuido a socios externos	2050				
= RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	2060				

IV. BALANCE DE SITUACION DEL GRUPO CONSOLIDADO (NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA ADOPTADAS)

Uds.: Miles de euros

Uds.: Miles de euros	_		
ACTIVO		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
I. Inmovilizado material	4000		
II. Inversiones inmobiliarias	4010		
III. Fondo de comercio	4020		
IV. Otros activos intangibles	4030		
V. Activos financieros no corrientes	4040		
VI. Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	4050		
VII. Activos biológicos	4060		
VIII. Activos por impuestos diferidos	4070		
IX. Otros activos no corrientes	4080		
A) ACTIVOS NO CORRIENTES	4090		
I. Activos biológicos	4100		
II. Existencias	4110		
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	4120		
IV. Otros activos financieros corrientes	4140		
V. Activos por impuestos sobre las ganancias corrientes	4150		
VI. Otros activos corrientes	4160		
VII. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	4170		
Subtotal activos corrientes	4180		
VIII. Activos no corrientes clasif. como mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas	4190		
B) ACTIVOS CORRIENTES	4195		
TOTAL ACTIVO (A + B)	4200		
PASIVO Y PATRIMONIO NETO EJERCICIO	[EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
I. Capital	4210	·	

PASIVO Y PATRIMONIO NETO EJERCICIO	[EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
I. Capital	4210		
II. Otras reservas (16)	4220		
III. Ganancias acumuladas (17)	4230		
IV. Otros instrumentos de patrimonio neto	4235		
V. Menos: Valores propios	4240		
VI. Diferencias de cambio	4250		
VII. Otros ajustes por valoración	4260		
VIII. Reservas de revalorización de activos no corrientes clasific. Como mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas	4265		
VIII. Menos: Dividendos a cuenta	4270		
PATRIMONIO ATRIBUIDO A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA DOMINANTE	4280		
IX. Intereses minoritarios	4290		
A) PATRIMONIO NETO	4300		
I. Emisión de obligaciones y otros valores negociables	4310		
II. Deudas con entidades de crédito	4320		
III. Otros pasivos financieros	4330		
IV. Pasivos por impuestos diferidos	4340		
V. Provisiones	4350		
VI. Otros pasivos no corrientes(18)	4360		
B) PASIVOS NO CORRIENTES	4370		
I. Emisión de obligaciones y otros valores negociables	4380		
II. Deudas con entidades de crédito	4390		
III. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	4400		
IV. Otros pasivos financieros	4410		
V. Provisiones	4420		
VI. Pasivos por impuestos sobre las ganancias corrientes	4430		
VII. Otros pasivos corrientes	4440		
Subtotal pasivos corrientes	4450		
VIII. Pasivos directamente asociados con activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas	4460		
C) PASIVOS CORRIENTES	4470		
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO (A + B + C)	4480		

V. RESULTADOS DEL GRUPO CONSOLIDADO (NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA ADOPTADAS).

		EJERCICIO A	CTUAL	EJERCICIO ANTERIOR	
Uds.: Miles de euros		Importe	%	Importe	%
+ Importe neto de la cifra de negocio	4500				
+ Otros Ingresos	4510				
+/- Variación de existencias de productos terminados o en curso	4520				
- Aprovisionamientos	4530				
- Gastos de personal	4540				
- Dotación a la amortización	4550				
- Otros gastos	4560				
= BENEFICIO/(PÉRDIDA) DE EXPLOTACIÓN	4570				
+ Ingresos financieros	4580				
- Gastos financieros	4590				
+/- Diferencias de cambio (neto)	4600				
+/- Resultado por variaciones de valor de instrumentos financieros a valor razonable (neto)	4610				
+/- Resultado por variaciones de valor de activos no financieros a valor razonable (neto)	4620				
+/- Resultado por variaciones de valor de instrumentos financieros a valor razonable (neto)	4630				
Participación en el resultado del ejercicio de las asociadas y +/- negocios conjuntos que se contabilicen según el método de la participación	4640				
Resultado de la enajenación de activos no corrientes o valoración de activos no corrientes clasificados como +/- mantenidos para la venta no incluidos dentro de las actividades interrumpidas (neto)	4650				
+/- Otras ganancias o pérdidas (neto)	4660				
= BENEFICIO/(PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS	4680				
+/- Gasto por impuesto sobre las ganancias	4690				
= BENEFICIO/(PÉRDIDA) DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES CONTINUADAS	4700				
+/- Resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas (neto) (19)	4710				
= BENEFICIO/(PÉRDIDA) DEL EJERCICIO	4730				
+/- Intereses minoritarios	4740				
= BENEFICIO/(PÉRDIDA) ATRIBUIBLE A TENENDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA DOMINANTE	4750				

VI. BALANCE CONSOLIDADO COMPARATIVO ENTRE NORMATIVA CONTABLE EN VIGOR DE CARÁCTER NACIONAL Y NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA ADOPTADAS)

Uds.: Miles de euros		
ACTIVO	APERTURA DEL EJERCICIO 2005	CIERRE DEL EJERCICIO 2004
I. Gastos de establecimiento	(NIIF)	(NORMA NACIONAL)
II. Inmovilizado material	5000	
III. Inversiones inmobiliarias	5020	
IV. Fondo de comercio	5030	
V. Otros activos intangibles	5040	
VI. Activos financieros no corrientes	5050	
VII. Acciones de la sociedad dominante a largo plazo	5060	
VIII. Otros activos no corrientes	5070	
A) ACTIVO A LARGO PLAZO/ NO CORRIENTE	5080	
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	5090	
I. Existencias	5100	
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	5110	
III. Otros activos financieros corrientes	5120	
IV. Acciones de la sociedad dominante a corto plazo	5130	
V. Otros activos corrientes	5140	
VI. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	5150	
Subtotal 5160	5160	
VII. Activos no corrientes clasif. como mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas	5170	
C) ACTIVO CIRCULANTE/ CORRIENTE	5175	
TOTAL ACTIVO (A + B + C)	5180	
PASIVO Y PATRIMONIO NETO	APERTURA DEL EJERCICIO 2005 (NIIF)	CIERRE DEL EJERCICIO 2004 (NORMA NACIONAL)
I. Capital	5190	
II. Reservas	5200	
De las que: Ajuste contra reservas por la transición a NIIF (*) III. Otros instrumentos de patrimonio neto	5210 5215	
IV. Menos: Valores propios	5220	
V. Ajustes por valoración	5230	
VI. Resultado del ejercicio	5240	
VII. Menos: Dividendos a cuenta	5250	
A) PATRIMONIO NETO NORMATIVA NACIONAL/ PATRIMONIO ATRIBUIDO A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA DOMINANTE	5260	
B) INTERESES MINORITARIOS	5270	
TOTAL PATRIMONIO NETO SEGÚN NIIF (A + B)	5280	
C) DIFERENCIA NEGATIVA DE CONSOLIDACIÓN	5290	
D) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	5300	
I. Emisión de obligaciones y otros valores negociables	5310	
II. Deudas con entidades de crédito	5320	
III. Provisiones	5330	
IV. Otros pasivos no corrientes	5340	
E) E) PASIVO A LARGO PLAZO/ NO CORRIENTE	5350	1
Emisión de obligaciones y otros valores negociables Deudas con entidades de crédito	5360	
III. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	5380	
IV. Provisiones	5390	1
V. Otros pasivos corrientes	5400	
Subtotal	5410	
VI. Pasivos directamente asociados con activos no corrientes clasif. como mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas	5420	
F) PASIVO A CORTO PLAZO/ CORRIENTE	5425	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO (A + B + C + D + E + F)	5430	
	J 1 1	

^(*) Línea informativa, los importes no han de computarse aritméticamente para la obtención de la cifra de "Patrimonio Neto según NIIF".

		INDIV	IDUAL	CONSOLIDADO		
ACTIVIDAD		Ejerc. Actual	Ejerc. Anterior	Ejerc. Actual	Ejerc. Anterio	
	2100					
	2105					
	2110					
	2115					
	2120					
	2125					
	2130					
	2135					
	2140					
	2145					
Total I. N. C. N	2150					
Mercado Interior	2160					
Exportación: Unión Europea	2170					
Países O.C.D.E.	2173					
Resto Países	2175					

VIII. NUMERO MEDIO DE PERSONAS EMPLEADAS EN EL CURSO DEL PERIODO										
	INDIVIDUAL	CONSOLIDADO								
Ejerc.	Actual Ejerc. Anterior	Ejerc. Actual	Ejerc. Anterior							
TOTAL PERSONAS EMPLEADAS 3000										

IX. EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS

El valor teórico al final sel semestre ascendía a 12,40 euros, lo que representa una rentabilidad semestral del 1,66%. El 21,56% del total de cartera está invertido en renta variable, del que un 13,48% corresponde al mercado nacional y un 8,08% al internacional. El 78,44% de la cartera está invertido en repos de deuda pública.

La economía americana sigue mostrando signos de solidez: fortalecimiento del sector manufacturero, mejora de la producción industrial, y expansión del sector servicios. El consumo privado y la inversión son los principales dinamizadores de dicha actividad.

El mercado laboral estadounidense sigue mostrándose fuerte, siendo la tasa de desempleo del orden del 5%.

Esta situación constituye un elemento positivo para la economía, puesto que favorece las elevadas tasas de consumo.

Dado el contexto económico y los menores precios energéticos, el consumidor está empezando a recuperar la confianza. Las expectativas de consumo también están mejorando. Sigue siendo evidente la preocupación de la FED por la estabilidad de precios, la cual se ha visto alterada en algunas fases del proceso productivo, debido al alto precio de petróleo. No obstante, la inflación subyacente (núcleo estructural de la inflación) permanece contenida.

La Reserva Federal ha anunciado que la política monetaria restrictiva llevada a cabo por la entidad podría estar cerca de su fin, en un nuevo marco caracterizado por: una inflación controlada, un precio del crudo más bajo (respecto a máximos), y un crecimiento sostenido. En Europa, continúa una moderada recuperación de la actividad económica, sustentada por la reactivación de la inversión empresarial, y el incremento de las exportaciones, que se han visto favorecidas por la depreciación del euro. Las condiciones actuales, apunta a una cierta mejora de la economía de la región.

Esta evolución, estará muy correlacionada con la de la economía alemana por ser el principal motor dentro de la Eurozona. En este sentido, se está observando un repunte de la actividad gracias al empuje del sector exterior. La demanda interna en cambio, sigue siendo débil.

Tanto la confianza como las expectativas de los principales agentes financieros sobre la economía están mejorando debido a la moderada recuperación del sector empresarial. La autoridad monetaria europea ha decidido aumentar los tipos de interés en 25 pb. El crecimiento de la masa monetaria y el temor a presiones inflacionistas, han sido algunos de los factores determinantes. La continuidad de este movimiento dependerá de la evolución de la economía y de la inflación.

En Japón, la situación económica está mejorando ante: la buena evolución del negocio empresarial, la mejora del consumo doméstico, las mayores expectativas de inversión y la recuperación de los beneficios. Todo esto, se está traduciendo en una mayor tasa de crecimiento.

Las presiones inflacionistas parecen contenidas en ambas economías pero siguen siendo la principal preocupación por parte de las autoridades monetarias.

Si el precio del petróleo oscila entorno a los 50 dólares el barril, precio medio de consenso de los analistas, no deberían producirse fuertes cambios en el escenario macroeconómico.

El modelo de valoración nos muestra el bono americano a 10 años ligeramente infravalorado respecto a los datos fundamentales de la economía (tipos a tres meses, IPC, crecimiento del PIB, dividendos, beneficios de las compañías del S&P 500...).

En Europa, la curva de interés a plazo está repuntando tras haberse situado en mínimos históricos. El escenario de moderada recuperación económica debería apoyar esta nueva tendencia.

A largo plazo, no se descuentan subidas sustanciales de los tipos de interés por lo que el precio del bono no debería variar significativamente. En el corto plazo se prevén moderadas subidas, y se anticipa un posible final del cliclo alcista en Estados Unidos.

El modelo de la FED, que estima un valor teórico para el S&P 500 en función de los beneficios por acción previstos y la TIR del bono a 10 años, muestra un importante potencial de revalorización para el índice.

X.1.) EMISIONES, REEMBOLSOS O CANCELACIONES DE EMPRÉSTITOS

(En este apartado se incluirá información individualizada de cada emisión, reembolso o cancelación de empréstitos realizada desde d inicio del ejercicio económico, por la entidad obligada a presentar la información pública periódica o, en su caso, por alguna sociedad que forme parte del perimetro de la consolidación, señalando para cada emisión, reembolso o cancelación la información que se detalla en los cuadros adjuntos. Dicha información deberá ser aportada de manera separada distinguiendo entre las emisiones, reembolsos o cancelaciones que, en relación con la emisión o colocación de los valores, hayan requerido del registro de un folleto informativo en una Autoridad Competente(20) de un país miembro de la Unión Europea y aquellas que no lo hayan requerido. En el caso de emisiones, reembolsos o cancelaciones realizadas por sociedades asociadas o cualquier otra distinta a las sociedades asociadas dominante, dependientes o multigrupo, sólo se incluirá dicha información en la medida en que la emisión o cancelación estuviera garantizada, total o parcialmente, por la sociedad dominante, o por cualquier sociedad dependiente o multigrupo. Las emisiones o colocaciones de valores realizadas en el mercado monetario(21) se podrán agregar(22) por tipo de operación(23), al igual que las emisiones realizadas por una misma entidad, dentro de un mismo país siempre que tengan características similares. En el caso de que la emisión, reembolso o cancelación sea instrumentada a través de una "entidad de cometido especial" (24) se deberá mencionar expresamente esta circunstancia).

Emisión, reembolso o cancelación de empréstitos cuya emisión o colocación haya requerido del registro de un folleto en una Autoridad

				Co	mpetente	(20) ae ia t	<i>Jnion Europea</i>					
				Características de la emisión, reembolso o cancelación de empréstitos								
Entidad emisora	Relación (25)	País del domicilio de resid.	Oper- ación (23)	Cód. ISIN (26)		Fecha emisión, reemb., o canc.	Saldo vivo	Tipo de interés	Vto. y modalidades amortización	Mercado/s donde cotiza	Califi- cación credi- ticia	Garan- tías otorga- das(27)

Emisión, reembolso o cancelación de empréstitos cuya emisión o colocación no haya requerido del registro de un folleto en una Autoridad

				Co	mpetente	(20) de la l	Jnión Europea					
				Características de la emisión, reembolso o cancelación de empréstitos								
Entidad emisora	Relación (25)	País del domicilio de resid.	Oper- ación (23)	Cód. ISIN (26)	valor	Fecha emisión, reemb., o canc.	Saldo vivo	Tipo de interés	Vto. y modalidades amortización	Mercado/s donde cotiza	Califi- cación credi- ticia	Garan- tías otorga- das(27)

X.2.) EMISIONES DE TERCEROS GARANTIZADAS POR EL GRUPO

(En este apartado se incluirá información individualizada de cada emisión, reembolso o cancelación de empréstitos que haya sido garantizada desde el inicio del ejercicio económico, por la entidad obligada a presentar la información pública periódica o, en su caso, por alguna sociedad que forme parte del perímetro de la consolidación, sobre emisiones o colocaciones no incluidas en el apartado X.1,) anterior, señalando para cada una de ellas la información que se detalla en cuadro adjunto. En el caso de que la garantía haya sido prestada por una sociedada asociada o cualquier otra entidad incluida en el perímetro de la consolidación distinta de las sociedades dominante, dependientes o multigrupo, sólo se incluirá dicha información en el caso de que el ejercicio de la garantía pudiera afectar de forma material(28) a los estados financieros consolidados. Las emisiones o colocaciones de valores realizadas en el mercado monetario(21) se podrán agregar(22) por tipo de operación(23),al igual que las emisiones realizadas por una misma endad, dentro de un mismo país siempre que tengan características similares. En el caso de que la emisión, reembolso o cancelación sea instrumentada a través de una "entidad de cometido especial" (24) se deberá mencionar expresamente esta circunstancia).

					aracterístic	acterísticas de la emisión, reembolso o cancelación de empréstitos						
Entidad emisora	Relación (29)	País del domicilio de resid.	Oper- ación (23)	Cód. ISIN (26)	valor	Fecha emisión, reemb., o canc.	Saldo vivo	Tipo de interés	Vto. y modalidades amortización	Mercado/s donde cotiza	Califi- cación credi- ticia	Garan- tías otorga- das(27)

XI. DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS DURANTE EL PERIODO:

(Se hará mención de los dividendos efectivamente pagados desde el inicio del ejercicio económico).

		% sc
1. Acciones Ordinarias	3100	
2. Acciones Preferentes	3110	
3. Acciones Rescatables	3115	
4. Acciones sin Voto	3120	

	% sobre Nominal	Euros por acción (x,xx)	Importe (miles de euros)
3100			
3110			
3115			
3120			

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc)

Anexo en la hoja siguiente (G-11b)

XII	HECHOS SIGNIFICATIVOS (*)		SI	NO
1.	Adquisiciones o transmisiones de participaciones en el capital de sociedades cotizadas en Bolsa determinantes de la obligación de comunicar contemplada en el art. 53 de la LMV (5 por 100 y múltiplos).	3200		X
2.	Adquisiciones de autocartera determinantes de la obligación de comunicar según la disposición adicional 1ª de la LSA (1 por 100).	3210		X
3.	Otros aumentos o disminuciones significativos del inmovilizado (participaciones superiores al 10% en sociedades no cotizadas, inversiones o desinversiones materiales relevantes, etc.).	3220		X
4.	Aumentos y reducciones del capital social o del nominal de las acciones.	3230		X
5.	Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos.	3240		X
6.	Cambios de los Administradores o del Consejo de Administración.	3250	X	
7.	Modificaciones de los Estatutos Sociales.	3260	Х	
8.	Transformaciones, fusiones o escisiones.	3270		X
9.	Cambios en la regularización institucional del sector con incidencia significativa en la situación económica o financiera de la Sociedad o del Grupo.	3280		X
10.	Pleitos, litigios o contenciosos que puedan afectar de forma significativa a la situación patrimonial de la Sociedad o del Grupo.	3290		X
11.	Situaciones concursales, suspensiones de pagos, etc.	3310		Х
12.	Acuerdos especiales de limitación, cesión o renuncia, total o parcial, de los derechos políticos y económicos de las acciones de la Sociedad.	3320		X
13.	Acuerdos estratégicos con grupos nacionales o internacionales (intercambio de paquetes accionariales, etc.).	3330		X
14.	Otros hechos significativos.	3340	X	
(*)	Marcar con una "X" la casilla correspondiente, adjuntando en caso afirmativo anexo explicativo en el que se detalle la fecha de comunicación a la CNMV y a la SRBV.			

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc)

XIII. ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

Existe un accionista que posee 259.409 acciones lo que representa un 96,37% del patrimonio.

El día 29 de julio se presenta la modificación de los cargos del Consejo de Administración, con los siguientes cambios:

Nombramiento: Dña. Pilar Uribarri Chacón como Vicesecretario no Consejero.

Nombramiento: Dña. Teresa Zubizarreta Delclaux como Consejero. Nombramiento: Dña. Teresa Zubizarreta Delclaux como Secretario.

Cese: D. Joaquín Santisteban Aranaga como Consejero. Cese: D. Joaquín Santisteban Aranaga como Secretario.

Cese: D. Rafael Hierro Díez como Consejero.

El día 31 de agosto de 2005 se inscribe en el Registro Administrativo de la SICAV, la modificación de los artículos 1, 2, 3 y 7 de sus Estatutos Sociales así como la inclusión de un nuevo artículo 19 bis, como consecuencia del traslado del domicilio social a Diagonal 464 de Barcelona, la adaptación a la Ley 35/2003, así como la inclusión de un nuevo artículo 19 bis, relativo a la constitución de un Comité de Auditoría.

El día 31 de agosto se ha registardo la actualización del folleto explicativo.

XIV. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS(30)

En relación con la información a incluir en este apartado, se estará a lo dispuesto en la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, sobre la información de las operaciones vinculadas(35) que deben suministrar las sociedades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales, teniendo en cuenta lo establecido en las instrucciones para la cumplimentación del informe semestral.

1. OPERACIONES REALIZADAS CON LOS ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS DE LA SOCIEDAD(36)

Código (33)	Descripción de la operación (33)	A/I (34)	Ac/An (35)	Importe (miles de Euros)	Benef/Pérdida(36) (miles de Euros)	CP/LP (37)	Parte Vinculada (38)

Otros Aspectos (39)

2. OPERACIONES REALIZADAS CON ADMINISTRADORES Y DIRECTIVOS DE LA SOCIEDAD(32)

Código (33)	Descripción de la operación (33)	A/I (34)	Ac/An (35)	Importe (miles de Euros)	Benef/Pérdida(36) (miles de Euros)	CP/LP (37)	Parte Vinculada (38)

Otros Aspectos (39)

3. OPERACIONES REALIZADAS ENTRE PERSONAS, SOCIEDADES O ENTIDADES DEL GRUPO(32)

Códig (33)	Descripción de la operación (33)	A/I (34)	Ac/An (35)	Importe (miles de Euros)	Benef/Pérdida(36) (miles de Euros)	CP/LP (37)	Partes Vinculadas (38)
		ī		i i			

Otros Aspectos (39)

4. OPERACIONES CON OTRAS PARTES VINCULADAS(32)

Código (33)	Descripción de la operación (33)	A/I (34)	Ac/An (35)	Importe (miles de Euros)	Benef/Pérdida(36) (miles de Euros)	CP/LP (37)	Parte Vinculada (38)

Otros Aspectos (39)

XV. INFORME ESPECIAL DE LOS AUDITORES

(Este apartado sób deberá ser completado en la información correspondiente al I Semestre del ejercicio siguiente al último cerrado y auditado, y será de aplicación para aquellas sociedades emisoras que, de conformidad con lo previsto en el apartado decimotercero de la Orden Ministerial de 18 de enero de 1991, resulten obligadas a la presentación de un informe especial de sus auditores de cuentas, cuando el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio inmediato anterior hubiera denegado la opinión o contuviere una opinión adversa o con salvedades. En el mismo, se incluirá la mención de que se adjunta como anexo de la información semestral el referido informe especial de los auditores de cuentas, así como la reproducción de la información o manifestaciones aportadas o efectuadas por los Administradores de la Sociedad sobre la situación actualizada de las salvedades incluidas por el auditor en su informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior y que, de conformidad con las Normas Técnicas de Auditoría aplicables, hubiere servido de base para la elaboración del mencionado informe especial).

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION DEL INFORME SEMESTRAL (SOCIEDADES DE CARTERA)

- En virtud de lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 1815/1991, de 20 de diciembre, por el que se aprueban las normas para la formulación de las cuentas anuales consolidadas, se entenderá por sociedades de cartera aquellas en que más de la mitad de su activo real, durante más de seis meses del ejercicio social, continuados o alternos, esté constituida por valores mobiliarios y siempre que la tenencia de dichos valores no se halle afecta a otra actividad estatutariamente prevista distinta de su mera posesión.
- Los datos numéricos solicitados, salvo indicación en contrario, deberán venir expresados en miles de euros, sin decimales, efectuándose los cuadres por redondeo.
- Las cantidades negativas deberán figurar con un signo menos (-) delante del número correspondiente.
- Junto a cada dato expresado en cifras, salvo indicación en contrario, deberá figurar el del periodo correspondiente al ejercicio anterior.
- Se entenderá por normas internacionales de información financiera adoptadas (NIIF adoptadas), aquéllas que la Comisión Europea haya adoptado de acuerdo con el procedimiento establecido por el Reglamento (CE) No 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002.
- La información financiera contenida en este modelo se cumplimentará conforme a la normativa y principios contables de reconocimiento y valoración que sean de aplicación a la entidad para la elaboración de los estados financieros del periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta.

 Hasta los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2007, las sociedades, excepto las entidades de crédito, que por aplicación de lo dispuesto en el Código de Comercio, se encuentren obligadas a formular las cuentas anuales consolidadas, y a la fecha de cierre de ejercicio únicamente hayan emitido valores de renta fija admitidos a cotización en una Bolsa de Valores, y que hayan optado por seguir aplicando las normas contenidas en la sección tercera, del título III del libro primero del Código de Comercio y las normas que las desarrollan, siempre y cuando no hubieran aplicado en un ejercicio anterior las NIIF adoptadas, presentarán la información pública periódica consolidada en los modelos de los apartados IV y V referidos a la normativa contable en vigor de carácter nacional.
- La información a incluir dentro del epígrafe Evolución de los Negocios deberá permitir a los inversores formarse una opinión, con conocimiento de causa suficiente, acerca de la actividad desarrollada por la entidad y los resultados obtenidos durante el periodo cubierto por el avance, así como de la situación financiera y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la entidad.

- Definiciones:

- (1) Variación de las sociedades que forman el grupo consolidado: se recogerán exclusivamente aquellas sociedades que, con relación a las cuentas anuales consolidadas del último ejercicio cerrado, se hubieran incorporado o excluido en el proceso de consolidación.
- (2) Las distintas rúbricas que componen el Inmovilizado se presentarán netas de amortizaciones acumuladas y provisiones.
- (3) Los Gastos a distribuir en varios ejercicios comprenderán los gastos de formalización de deudas (gastos de emisión y modificación de valores de renta fija y de formalización de deudas, entre los que se incluyen los de escritura pública, impuestos, confección de títulos y otros similares), los gastos por intereses diferidos de valores negociables (diferencia entre el importe de reembolso y el precio de emisión de valores de renta fija y otros pasivos análogos) y los gastos por intereses diferidos (diferencia entre el importe de reembolso y la cantidad recibida en deudas distintas a las representadas en valores de renta fija).
- (4) Los Ingresos a distribuir en varios ejercicios comprenderán las subvenciones de capital, las diferencias positivas de cambio, los ingresos por intereses diferidos (intereses incorporados al nominal de los créditos concedidos en operaciones de tráfico, cuya imputación a resultados deba realizarse en ejercicios futuros) y otros ingresos a distribuir en varios ejercicios.
- (5) La parte de las deudas a largo plazo con vencimientos inferiores a 12 meses deberá reclasificarse, dentro de la

rúbrica correspondiente, en Acreedores a corto plazo.

- (6) Otros gastos de explotación comprenderán los servicios exteriores, los tributos (excepto el impuesto sobre beneficios) y otros gastos de gestión en los que incurra la sociedad, así como las dotaciones al fondo de amortización del inmovilizado material.
- (7) Variación de las provisiones comprenderá las dotaciones realizadas en el periodo, deducidos los excesos y aplicaciones, destinadas a realizar correcciones valorativas por depreciaciones de carácter reversible en deudores por "leasing" y otros deudores, en valores mobiliarios y créditos no comerciales a corto y largo plazo, así como las provisiones para riesgos y gastos de explotación (excepto las dotaciones para pensiones y obligaciones similares que habrán de imputarse a gastos de personal).
- (8) Los Resultados procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control comprenderán los beneficios y pérdidas producidas por la enajenación de inmovilizado inmaterial o material y de participaciones en capital a largo plazo en empresas del grupo, multigrupo o asociadas, o por la baja en inventario total o parcial, como consecuencia de pérdidas por depreciaciones irreversibles de dichos activos.
- (9) La Variación de las provisiones de inmovilizados inmateriales, materiales y de cartera de control comprenderá las dotaciones realizadas en el periodo, deducidos los excesos y las aplicaciones, destinadas a realizar correcciones valorativas por depreciaciones de carácter reversible en el inmovilizado inmaterial y material, así como en participaciones en capital a largo plazo en empresas del grupo y asociadas.
- (10) Los Resultados por operaciones con acciones y obligaciones propias comprenderán los beneficios o pérdidas producidas con motivo de la amortización de obligaciones o de la enajenación de acciones y obligaciones emitidas por la empresa.
- (11) Los Resultados de ejercicios anteriores comprenderán los resultados relevantes correspondientes a ejercicios anteriores, y que dada su importancia relativa no se pueden contabilizar por su naturaleza.
- (12) Los Otros resultados extraordinarios comprenderán:
- El importe de las subvenciones de capital traspasadas al resultado del periodo.
- Los ingresos y gastos extraordinarios de cuantía significativa, que no se consideran periódicos al evaluar resultados futuros de la empresa.
- (13) Las Reservas de sociedades consolidadas incluirán tanto las correspondientes a sociedades integradas por el método de integración global o proporcional, como las correspondientes a sociedades integradas por el método de puesta en equivalencia.
- (14) y (15) Las rúbricas Resultados y diferencias de conversión (aparecen únicamente en consolidación) recogerán las diferencias de cambio que surjan por la conversión de saldos en moneda extranjera de sociedades consolidadas (tanto por integración global o proporcional como por puesta en equivalencia).
- (16) Otras reservas: dentro de esta rúbrica se incluyen las reservas por revalorización de activos materiales e intangibles y otras reservas distintas de las ganancias acumuladas.
- (17) Ganancias acumuladas: dentro de esta rúbrica se incluirán los resultados generados en el ejercicio corriente o en ejercicios anteriores no distribuidos a los accionistas.
- (18) Otros pasivos no corrientes: en esta rúbrica se incluirán, entre otras partidas, las obligaciones por prestaciones post-empleo a empleados u otras remuneraciones a largo plazo.
- (19) Resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas (neto): dentro de esta rúbrica se presentará la cifra neta de impuestos correspondiente a:
- (i) el resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas; y
- (ii) el resultado después de impuestos reconocido por la valoración a valor razonable menos los costes de venta, o bien por la enajenación o disposición por otros medios de los activos o grupos enajenables de elementos que constituyan la actividad interrumpida.

- (20) Autoridad Competente de un país miembro de la Unión Europea: la que designe el Estado miembro de origen según se define en el artículo 2.1.m. de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de noviembre de 2003, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores.
- (21) Emisiones de valores en el mercado monetario: a los efectos de la presente Circular, se considerarán como tales las emisiones de valores que gocen de elevada liquidez, concurriendo necesariamente que los mismos estén admitidos y sean negociados en un mercado secundario organizado, oficial o no, que sean valores prontamente realizables y que su plazo de vencimiento o remanente de amortización sea inferior o igual a dieciocho meses.
- (22) Agregación de emisiones o colocaciones: se agregarán por el total de saldo vivo a la fecha a la que se refiere la presente información pública periódica, aportando valores promediados en el caso de los epígrafes de tipo de interés, vencimiento y calificación crediticia, u otros valores siempre que fueran más significativos.
- (23) Operación: se consignará una de las siguientes claves según el tipo de operación realizada: "E" para emisiones, "R" para reembolsos o "C" para cancelaciones.
- (24) Entidad de cometido especial (vehículo especial de financiación): todo tipo de entidad, perteneciente o no al grupo de la entidad obligada a presentar la información pública periódica, creada para alcanzar un objetivo concreto y perfectamente definido de antemano (por ejemplo, para llevar a cabo un arrendamiento financiero, actividades de investigación y desarrollo o la titulización de un activo financiero), cualquiera que sea su forma jurídica, y que habitualmente están sujetas a condiciones legales que imponen limites estrictos, y a veces permanentes, a los poderes que sus órganos de gobierno, consejeros o directivos poseen sobre las actividades de la entidad.
- (25) Relación (Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos): se recogerá el tipo de relación con la entidad que presenta la información pública periódica: sociedad dominante, dependiente, multigrupo, asociada o cualquier otra entidad que sea incluida en el perímetro de la consolidación.
- (26) ISIN (International Securities Identification Numbering system): se consignará el ISIN correspondiente en aquellas emisiones que tengan asignado dicho código. En otro caso, se consignará "N/A".
- (27) Garantías otorgadas: se señalará el tipo de garantía otorgada, así como la entidad que otorga la misma.
- (28) Garantía que pudiera afectar de forma material a los estados financieros: a los efectos de la presente información, se considerará que el ejercicio de la garantía puede afectar de forma material cuando la omisión o inclusión errónea del impacto de la ejecución de la garantía en la información proporcionada pudiera, individualmente o de forma agregada, influir en las decisiones económicas del usuario de dicha información.
- (29) Relación (Emisiones de terceros garantizadas por el grupo): se recogerá el tipo de relación existente entre la entidad que presenta la información pública periódica, o cualquiera incluida en el perímetro de la consolidación, y la entidad cuya emisión o colocación haya sido garantizada, cualquiera que ésta sea. Asimismo se indicará, en caso de que las entidades no sean coincidentes, la relación entre la entidad garante y la entidad obligada a presentar la información pública periódica.
- (30) Partes vinculadas: una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas, o un grupo que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente, o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas, el control sobre la otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y operativas de la otra.

Se presume la existencia de control cuando concurre alguno de los supuestos previstos en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

Se entiende por influencia significativa aquella que permite a quien la ejerce, influir en las decisiones financieras y operativas de la entidad, aunque no ejerza el control sobre ésta. A los efectos de la presente Circular, la existencia de influencia significativa se evidencia, salvo prueba en contrario, a través de uno o varios de los siguientes supuestos:

- a) representación en el consejo de administración, u órgano equivalente de dirección de la entidad participada;
- b) participación en los procesos de fijación de políticas, entre los que se incluyen las decisiones sobre dividendos y otras distribuciones;
- c) transacciones de importancia relativa entre el inversor y la participada;

- d) intercambio de personal directivo; o
- e) suministro de información técnica esencial.

Sin perjuicio de lo anterior, para considerar la existencia de influencia significativa se tendrá en cuenta, en su caso, lo previsto en la Directiva 2002/87/CE, de 16 de diciembre.

- (31) Operaciones vinculadas: la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, considera operaciones vinculadas toda transferencia de recursos, servicios u obligaciones entre partes vinculadas con independencia de que exista o no contraprestación. Asimismo establece que no será necesario informar sobre operaciones entre sociedades o entidades de un mismo grupo consolidado, siempre y cuando hubieran sido objeto de eliminación en el proceso de elaboración de la información financiera consolidada y formaran parte del tráfico habitual de las sociedades o entidades en cuanto a su objeto y condiciones. Tampoco es necesario informar de operaciones que, perteneciendo al giro o tráfico ordinario de la compañía, se efectúen en condiciones normales de mercado y sean de escasa relevancia, entendiendo por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.
- (32) La información sobre partes vinculadas se presentará desglosada bajo los epígrafes que establece el apartado cuarto de la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre. A efectos del apartado cuarto letra C) de esta Orden, se informará exclusivamente sobre las operaciones entre partes vinculadas que afecten a la entidad que informa o a su grupo.
- (33) Código y descripción de la operación: en todo caso deberá informarse de los siguientes tipos de operaciones vinculadas, cuyo código asociado se detalla en la tabla a continuación:

Código Operación

- 001 Compras de bienes (terminados o no)
- 002 Ventas de bienes (terminados o no)
- 003 Compras de inmovilizado material
- 004 Compras de inmovilizado intangible
- 005 Compras de inmovilizado financiero
- 006 Ventas de inmovilizado material
- 007 Ventas de inmovilizado intangible
- 008 Ventas de inmovilizado financiero
- 009 Prestación de servicios
- 010 Recepción de servicios
- 011 Contratos de colaboración
- 012 Contratos de arrendamiento financiero
- 013 Contratos de arrendamiento operativo

Código Operación

- 014 Transferencias de investigación y desarrollo
- 015 Acuerdos sobre licencias
- 016 Acuerdos de financiación: préstamos
- 017 Acuerdos de financiación: aportaciones de capital (ya sean en efectivo o en especie)
- 018 Acuerdos de financiación: otros (especificar)
- 019 Intereses abonados
- 020 Intereses cargados
- 021 Intereses devengados pero no pagados
- 022 Intereses devengados pero no cobrados
- 023 Dividendos y otros beneficios distribuidos
- 024 Garantías y avales
- 025 Contratos de gestión
- 026 Remuneraciones
- 027 Indemnizaciones
- 028 Aportaciones a planes de pensiones y seguros de vida
- 029 Prestaciones a compensar con instrumentos financieros propios (planes de derechos de opción, obligaciones convertibles, etc)
- 030 Compromisos por opciones de compra
- 031 Compromisos por opciones de venta

032 Otros instrumentos que puedan implicar una transmisión de recursos o de obligaciones entre la sociedad y la parte vinculada

033 Otras (especificar)

- (34) Información Agregada (A) o Individualizada (I): la información a incluir en la tabla podrá agregarse cuando se trate de partidas de contenido similar. No obstante, deberá facilitarse información de carácter individualizado sobre aquellas operaciones que fueran significativas por su cuantía o relevantes para una adecuada comprensión de la información pública periódica. En cuanto a la consideración de una operación como significativa por su cuantía o relevante para una adecuada comprensión de los estados financieros, se estará a lo dispuesto en el apartado quinto de la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, sobre información de operaciones con partes vinculadas.
- Se considerarán operaciones vinculadas significativas por su cuantía, las que excedan del giro o tráfico ordinario de la sociedad y tengan carácter significativo con arreglo a los parámetros previstos en la Directiva 2002/87/CE de 16 de diciembre. En todo caso, a efectos de la presente Circular, se consideran operaciones vinculadas significativas aquellas cuyo desglose sea necesario para una adecuada comprensión de la información financiera suministrada.

Por otro lado, se consideran operaciones relevantes para una adecuada comprensión de la información pública periódica aquellas en las que intervengan, directa o indirectamente, miembros del Consejo de Administración y la sociedad emisora o alguna empresa del grupo, siempre y cuando no pertenezcan al giro o tráfico ordinario, y no se efectúen en condiciones normales de mercado.

- (35) Actual (Ac)/Anterior(An): periodo en el cual se originó la operación. En este sentido deberán incluirse tanto las operaciones concertadas desde el inicio del ejercicio económico hasta la fecha de cierre del período al que se refiere la información pública periódica (Ac), como aquellas realizadas con anterioridad al inicio del ejercicio económico aún no extinguidas (An).
- (36) Beneficio/Pérdida: se entenderá por beneficio o pérdida devengada, la diferencia entre el valor en libros y el precio de la transacción.
- (37) Condiciones y plazos de pago: en caso de que la información se presente de forma agregada, deberá clasificarse atendiendo al plazo existente hasta el vencimiento de la operación, esto es, Corto Plazo (CP) o Largo Plazo (LP). Si por el contrario se trata de información individualizada, deberá concretarse el plazo así como las condiciones de pago correspondientes a la operación en concreto.
- (38) Parte(s) vinculada(s): si se tratase de información individualizada, deberá detallarse el nombre o denominación social de la(s) parte(s) vinculada(s) involucrada(s) en la operación. No será necesario rellenar este campo en caso de que la información se presente de manera agregada.
- (39) Otros aspectos: en este apartado deberá suministrarse información acerca de las políticas de precios empleadas, las garantías otorgadas y recibidas, así como sobre cualquier otro aspecto de las operaciones que permita una adecuada interpretación de la transacción efectuada, incluyendo información sobre operaciones que no hayan sido efectuadas en condiciones de mercado, para las cuales deberá indicarse cuál hubiera sido el beneficio o la pérdida registrada por la entidad que informa o su grupo, si la transacción se hubiese realizado a precios de mercado.